



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 328/2010

á, 23 de junio de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 752/2010 de 18 de Mayo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 097/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 16 de Diciembre de 2009, el Sr. Ángel Tarsicio Vaca Aeguazu con C.I. No. 6341330 S.C., solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la legalización de Mausoleo en el Cementerio Municipal SAGRADO CORAZON DE JESUS, con una superficie de 5,00 mts2.

Que, cursa el Informe Técnico No. 084/2010 de fecha 22 de febrero de 2010, elaborado por el Profesional de Apoyo de Cementerios Municipales Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido al Director de Cementerios Municipales, Dr. Jorge Queirolo Rocha, correspondiente al mausoleo del Sr. Ángel Tarsicio Vaca Aeguazu en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", dicho informe señala que el terreno tiene una superficie total de 5.00 mts2 (2 mts de frente x 2,5 mts de profundidad) se encuentra emplazado en Bloque 2 (B-2), Pasillo 31 (P-31), Lado Izquierdo, Sector Sur Oeste del Cementerio U.V. 108, Distrito Municipal 10, con los límites y colindancias siguientes:

Al Nor-Este con pasillo Municipal (P-31), (B-2), (L-I) y mide.....2,00 mts.
Al Sur- Oeste con espacio para mausoleo del mismo bloque y mide..... 2,00 mts.
Al Nor- Oeste con espacio para Mausoleo del mismo bloque.....2,50 mts.
Al Sur-Este con espacio para mausoleo del mismo bloque y mide.....2,50 mts.

Haciendo una superficie total de 5,00 mts2.

Que, se tiene los planos de diseño conforme a las medidas estipuladas en el Informe Técnico No. 084/2010.

Que, cursa la liquidación realizada por la Dirección de Cementerios, presentando una liquidación por UN MIL CIENTO VENTICINCO 00/100 BOLIVIANOS (1.125 Bs.-), por los 5,00 mts.2 de superficie del mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús.

Que, cursa el FORM. OMA. 02/06008 No. 0284424 de tasas de aranceles y servicios municipales, indicando el pago de los UN MIL CIENTO VENTICINCO 00/100 BOLIVIANOS (1.125 Bs.-), mas la reposición de formulario por el valor de DOS 50/100 Bolivianos (Bs.-2,50), pagados en la Cooperativa Jesús Nazareno, en fecha 30/03/2010.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Artículo 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios Municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de uso de superficie, por un tiempo de 30 años.

Que, la Resolución Administrativa No. 368/10 de fecha 14 de Mayo del 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Ana Maria Encina Landivar, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor del Sr. Ángel Tarsicio



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Vaca Aeguazú, el lote de terreno de 5,00 mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 205/2010, de fecha 14 de Mayo de 2010, emitido por el Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda "dar curso a la solicitud de Adjudicación de terreno para mausoleo a favor del Sr. Ángel Tarsicio Vaca Aeguazu, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la cancelación del precio establecido y demás tramitación del rigor".

Que, el CONTRATO N° 097/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio de 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO No. 097/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", emplazado en Bloque 2 (B-2), Pasillo 31 (P-31), Lado Izquierdo, Sector Sur Oeste del Cementerio U.V. 108, Distrito Municipal 10, con los límites y colindancias siguientes:

Al Nor-Este con pasillo Municipal (P-31), (B-2), (L-I) y mide.....2,00 mts.
Al Sur- Oeste con espacio para mausoleo del mismo bloque y mide..... 2,00 mts.
Al Nor- Oeste con espacio para Mausoleo del mismo bloque.....2,50 mts.
Al Sur-Este con espacio para mausoleo del mismo bloque y mide.....2,50 mts.

Haciendo una superficie total de 5,00 mts2.

Contrato que deberá cumplirse de acuerdo a la normativa legal vigente y que se adjudica en favor del Sr. Ángel Tarsicio Vaca Aeguazu, en calidad de adjudicatario, por el tiempo de 30 años, contrato que será suscrito por el ADJUDICATARIO, el Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, juntamente con el Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA